



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemquetebe.  
Telefax 283 35 00 - WhatsApp 320 321 4607  
Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2022 00065 00

Bogotá D. C., 19 de octubre de 2022

Da cuenta el Despacho que en auto precedente se requirió a la EPS Famisanar para que certificara la totalidad de pañales entregados a la accionante desde el 13 de julio de 2022, así como la prestación del servicio de transporte desde el 22 de agosto de la misma anualidad; no obstante, a la fecha de proferir el presente auto no había realizado pronunciamiento alguno.

Por ello, se hace necesario requerir por **SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** a la EPS accionada para que en el **término de un (1) día** informe sobre el requerimiento realizado en auto del 11 de octubre de 2022 y allegue los soportes del caso.

**ADVERTIR** a la parte incidentada que el incumplimiento de las órdenes impartidas acarreará la apertura del incidente de desacato, en los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y de las sanciones que por desacato se encuentren previstas en el aludido texto legal.

**INFORMAR** a las partes que todas las comunicaciones e informes deberán tramitarse por medio del correo electrónico [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin que sea necesario que se alleguen por escrito.

**CUARTO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

**Notifíquese y Cúmplase,**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Firmado Por:  
Lorena Alexandra Bayona Corredor  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 3  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea43c042bf935f163d3cb1b3f87b249c419def0a72c348b579844ae29fd667f5**

Documento generado en 19/10/2022 02:48:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**